



RESOLUCION No. 033-AD-76

Lima, 29 de Enero de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes viene implementándose progresivamente conforme a la estrategia de conversión establecida por la Alta Dirección;

Que mediante Resoluciones N°s. 267-AD-75 y 419-AD-75, sucesivamente se prorrogó el Contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don Carlos Jauregui Bonani, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución N° 014-AD-75;

Que por estricta necesidad del servicio es conveniente prorrogar nuevamente el período de vigencia del contrato anteriormente referido;

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- PRORROGAR, nuevamente el período de vigencia del contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación-Educación Física y Deportes y don CARLOS JAUREGUI BONANI, hasta el 31 de Enero de 1976, con las mismas condiciones establecidas en las cláusulas del respectivo contrato.

Artículo 2°.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.07 Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



"AÑO DE LA PRODUCCION"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Prórroga de Contrato:
CARLOS JAUREGUI BONANI



INFORME N°085-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Mediante Resoluciones Nos. 267 y 419-AD-75 se prorrogó el Contrato celebrado entre el INRED y don Carlos Jáuregui Bonani, el mismo que - fuera aprobado por Resolución N°014-AD-75.
2. Que siendo necesario contar con los servicios del indicado servidor la Dirección Ejecutiva ha solicitado la prórroga del correspondiente contrato. Según se desprende del Memorándum N°030-OCA-76 el referido Contrato será financiado con cargo a la ampliación presupuestal y se abonará cuando ésta sea aprobada.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que - procede PRORROGAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y don CARLOS JAUREGUI BONANI, hasta el 31 de Enero de 1976, con las mismas condiciones -- establecidas en el respectivo contrato.

Lima, 23 de Enero de 1976.



VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



URGENTE

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 030 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Contrato del Sr. Carlos Jauregui Bonani.
FECHA : Enero, 23 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto el Proyecto de Resolución Jefatural del Sr. CARLOS JAUREGUI BONANI, por el cual se prorroga sus servicios del 31 de Diciembre al 31 de Enero de 1976, conforme a lo indicado por su digno Despacho, el presente contrato se financia con la -- Ampliación Presupuestal, Partida 01.07 del Programa-1781.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
JZB/maju.
23.1.